

**Asamblea General**

Sexagésimo tercer período de sesiones

Documentos Oficiales

Distr. general
24 de diciembre de 2008
Español
Original: inglés

**Comisión Política Especial y de Descolonización
(Cuarta Comisión)****Acta resumida de la 10ª sesión**

Celebrada en la Sede, Nueva York, el jueves 16 de octubre de 2008, a las 10.00 horas

Presidente: Sr. Argüello. (Argentina)
posteriormente: Sr. Cujba (Vicepresidente). (República de Moldova)
posteriormente: Sr. Argüello. (Argentina)

Sumario

Cuestión 27 del orden del día: Efectos de las radiaciones atómicas

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

08-55304 (S)



Se declara abierta la sesión a las 10.10 horas.

Cuestión 27 del orden del día: Efectos de las radiaciones atómicas (A/63/46)

1. **El Sr. Crick** (Secretario del Comité Científico de las Naciones Unidas para el Estudio de los Efectos de las Radiaciones Atómicas), presentando el Informe del Comité (A/63/46) y acompañando sus palabras con una presentación con diapositivas computadorizadas, recuerda que el mandato del Comité consiste en evaluar los niveles, efectos y riesgos de radiación ionizante, identificar nuevas cuestiones y aumentar el conocimiento de la radiación ionizante. El Comité cuenta con 21 Estados Miembros y 6 más han expresado su deseo de unirse a él. Las recomendaciones del Comité sobre protección contra la radiación son examinadas por organizaciones internacionales responsables de establecer normas. Una vez aprobadas por los Estados Miembros, dichas normas forman la base de las convenciones y normas internacionales.

2. Durante su quincuagésimo sexto período de sesiones, el Comité aprobó para su publicación cinco anexos científicos sobre la exposición médica a la radiación, la exposición de la población general y los trabajadores a la radiación, la exposición por accidente a la radiación, la actualización de la evaluación del accidente de Chernobyl y los efectos de la radiación ionizante en la biota no humana. Asimismo, los miembros han considerado el plan estratégico y programa de trabajo del Comité y, en respuesta a la petición de la Asamblea General que figura en su resolución 62/100, han expuesto sus opiniones sobre dotación de personal, financiación y composición.

3. Los seres humanos están expuestos a la radiación ionizante procedente de fuentes cósmicas y terrestres naturales y de fuentes artificiales. El diagnóstico médico es, por un amplio margen, la fuente más importante de exposición artificial. Desde el anterior estudio del Comité, correspondiente al período comprendido entre 1991 y 1996, se estima que los exámenes de diagnóstico médico han aumentado en casi un 50%.

4. El escaneado por tomografía computadorizada (TC) representa una gran proporción de ese incremento. La dosis típica de radiación procedente de un escaneado por tomografía computadorizada, 10 milisievert (mSv) aproximadamente, no es muy alta.

No obstante, la exposición repetida, particularmente de niños de corta edad, a tales dosis es motivo de preocupación.

5. En cuanto a la exposición profesional, el Secretario indica que, en el pasado, la atención se ha centrado en las fuentes de radiación artificiales. En la actualidad se comprende que un gran número de trabajadores se ven profesionalmente expuestos también a fuentes de radiación naturales. De hecho, el número de personas expuestas a niveles elevados de radiación natural es superior al de personas expuestas a fuentes de radiación artificiales. En particular, los mineros de la hulla y los trabajadores de otras industrias extractivas, la tripulación de aeronaves y las personas expuestas al radón en el lugar del trabajo reciben dosis más altas de radiación natural.

6. En anteriores informes se ha examinado la exposición a las radiaciones debida a accidentes y se han realizado evaluaciones específicas del accidente de Chernobyl de 1986, que ha ocasionado trastornos particularmente graves, como se señala en los párrafos 71 y 72. Desde la publicación del informe, se han comunicado más de 6.000 casos de cáncer de tiroides entre las personas que en 1986 eran niños o adolescentes de las zonas afectadas. Una importante proporción de esos casos podría atribuirse al consumo de leche contaminada con yodo 131.

7. Si bien en estos momentos se dispone de un considerable volumen de nuevos datos de investigación, el Comité ha concluido que, aparte de los efectos previamente documentados, hasta la fecha no existen pruebas firmes de algún otro efecto en la salud de la población general atribuible a la exposición a la radiación como resultado del accidente de Chernobyl. Esto es, en lo fundamental, coherente con las conclusiones que se presentan en los informes de 1988 y 2000 sobre la magnitud y la naturaleza de las consecuencias sanitarias del accidente de Chernobyl.

8. Tras llamar la atención sobre los objetivos estratégicos, las prioridades temáticas y el programa de trabajo que figuran en los párrafos 8 a 12 del informe, el Secretario señala que, a lo largo de los años, el volumen de datos y bibliografía científica especializada ha aumentado considerablemente, lo que ha llevado al Comité a elaborar informes cada vez más complejos. En consecuencia, resulta difícil para el Secretario, único experto en la secretaría del Comité, abarcar todas las especialidades científicas pertinentes.

Esta situación ha dado lugar a considerables retrasos en la elaboración de los informes del Comité y ha aumentado el riesgo de error —lo que fundamentalmente podría perjudicar la reputación del Comité.

9. En un informe que se publicará próximamente, se espera que el Secretario General anuncie que se han incrementado los recursos financieros del Comité para el bienio 2008-2009 y que, a fin de aumentar en seis Estados la composición del Comité, tendrá que presupuestarse la suma de 90.000 dólares de los EE.UU. por bienio y crearse otro puesto de oficial científico de categoría P-4.

10. Por último, el Secretario declara que, durante su quincuagésimo sexto período de sesiones, el Comité Científico ha expresado su preocupación porque el aumento de su tamaño pudiera tener un efecto perjudicial sobre la calidad y eficacia de su trabajo y, por tanto, ha sugerido que se mantenga su número de miembros. Otras posibles soluciones a la cuestión de la composición serían la sustitución de los miembros actuales o la designación permanente o rotatoria de los Estados Miembros sobre la base de criterios de evaluación.

11. *El Sr. Cujba (República de Moldova), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.*

12. **El Sr. Bowman** (Canadá), hablando en calidad de Presidente del Comité Científico, dice que el Comité ha aprobado recientemente la publicación de cinco anexos autorizados sobre la exposición por accidente a la radiación, la exposición de la población general y los trabajadores a distintas fuentes de radiación, la exposición médica a la radiación, los efectos de la radiación en la salud debidos al accidente de Chernobyl y los efectos de la radiación ionizante en la biota no humana. Estos análisis constituyen un instrumento esencial, que permite a gobiernos y organizaciones evaluar los riesgos de radiación y establecer normas de seguridad y protección contra la radiación.

13. Tomando nota de que en un informe de próxima publicación se espera que el Secretario General recomiende la asignación a la secretaría de un segundo puesto del cuadro orgánico y de 90.000 dólares de los EE.UU. adicionales para el bienio a fin de garantizar la eficiencia del Comité, el orador señala que el Gobierno del Canadá está de acuerdo con dichas recomendaciones. Convendría consultar a los

representantes del Comité y a la secretaría respecto de criterios objetivos y modalidades que pueden aplicarse para evaluar la posible contribución de nuevos Estados Miembros. No obstante, la cuestión de los recursos debe analizarse en primer lugar para asegurar que el programa de trabajo del Comité no se estanque. Es de esperar que los seis Estados Miembros que han sido invitados en calidad de observadores al Comité Científico en su quincuagésimo sexto período de sesiones puedan también asistir al quincuagésimo séptimo período de sesiones.

14. **El Sr. Pessôa** (Brasil), hablando en nombre de los Estados miembros del Mercado Común del Sur (MERCOSUR), del país candidato la República Bolivariana de Venezuela y de los países asociados Bolivia, Chile, Colombia, el Ecuador y el Perú, observa que el informe señala con riguroso detalle científico los niveles mundiales de exposición a la radiación ionizante. Es interesante señalar que las principales fuentes de exposición siguen siendo las fuentes de radiación naturales, cuyas concentraciones pueden variar en varios órdenes de magnitud de un lugar a otro.

15. También son dignas de mención las evaluaciones del Comité Especial de la incidencia de la exposición a la energía nuclear: aunque la producción de energía eléctrica en centrales nucleares ha crecido de manera constante, las dosis a las que está expuesta la población son en general bajas y han disminuido con el tiempo debido a la reducción de los niveles de descarga; asimismo, la exposición de trabajadores a radiaciones en centrales nucleares comerciales ha disminuido de manera constante durante las tres últimas décadas, mientras que la exposición profesional a fuentes de radiación naturales se ha mantenido constante.

16. El Comité Científico también ha confirmado las conclusiones de su informe de 1996 según las cuales es poco probable que los niveles de radiación ambiental a los que está expuesta la biota no humana tengan efectos significativos, lo que pone de relieve que las normas de seguridad humana también protegen la flora y la fauna.

17. Asimismo, ha confirmado que, aunque el accidente de Chernobyl ha sido el más grave de la historia de la producción de energía nuclear con fines civiles, siguen sin existir pruebas convincentes de efectos significativos en la salud de la población

general atribuibles a la radiación, a excepción de la consabida incidencia del cáncer del tiroides en niños.

18. La exposición médica a las radiaciones sigue siendo por un amplio margen la fuente más importante de exposición y está aumentando especialmente en países con servicios médicos más avanzados y completos. Queda claro que hay que tomar medidas para ofrecer mayor protección contra las radiaciones a los pacientes que precisan radiodiagnóstico o tratamientos radioterapéuticos.

19. Es preocupante saber que hay poblaciones locales que continúan expuestas a radiaciones resultantes de actividades militares de los Estados poseedores de armas nucleares. No se trata solamente de los efectos residuales de anteriores ensayos con bombas atómicas, sino también de las radiaciones de larga duración que han producido y liberado las instalaciones en las que se fabricaron armas nucleares.

20. Un elemento nuevo y positivo del informe es el plan estratégico y el programa de trabajo que en él se presentan. Los países del MERCOSUR aprueban las prioridades temáticas futuras establecidas y convienen en que el Comité Científico debe comenzar a trabajar inmediatamente en las evaluaciones de los niveles de radiación debidos a la producción de energía y sus efectos en la salud humana y el medio ambiente. No obstante, en respuesta al párrafo 6 de la resolución 62/100 de la Asamblea General, el Comité debe elaborar un informe lo antes posible sobre los efectos de las incertidumbres en las estimaciones del riesgo de radiación y las causas a las que podrían atribuirse los efectos sobre la salud de la exposición a las radiaciones.

21. **El Sr. Lebovits** (Francia), hablando en nombre de la Unión Europea; los países candidatos la ex República Yugoslava de Macedonia y Turquía; los países del proceso de estabilización y asociación Albania, Bosnia y Herzegovina, y Montenegro; y, además, de Armenia, Liechtenstein y la República de Moldova, acoge favorablemente el informe del Comité Científico y señala que sus evaluaciones de los efectos de la radiación en la salud de los seres humanos y el medio ambiente siguen siendo esenciales para entender la exposición a la radiación en el ámbito internacional y regional. La exposición médica a la radiación, actualmente la fuente más importante de exposición a la radiación artificial, ha de ser una prioridad internacional en lo relativo a la protección contra la radiación.

22. La Unión Europea encomia el plan estratégico y el programa de trabajo presentados en el informe. La decisión de centrarse en lograr una mayor concienciación de las autoridades, la comunidad científica y la sociedad civil respecto de los niveles de radiación ionizante y de sus efectos reforzará aún más la reputación del Comité. La definición de prioridades temáticas debe realizarse de manera lógica a partir del trabajo realizado hasta la fecha. La Unión Europea apoya plenamente los cambios estratégicos previstos y señala la determinación del Comité por profundizar en el conocimiento y mejorar aspectos fundamentales como la cooperación y el intercambio de información con organizaciones internacionales y otros interesados.

23. El Comité Científico proporciona a la comunidad internacional información esencial e independiente sobre diversos ámbitos de interés común en relación con los efectos de la radiación ionizante. No obstante, pese al aumento del interés por su trabajo y a la creciente inquietud por la protección contra la radiación, los recursos del Comité Científico no se han visto incrementados proporcionalmente. Los retrasos en la publicación de sus hallazgos son potencialmente perjudiciales, puesto que muchos países muestran un interés cada vez mayor por desarrollar el uso de la energía nuclear con fines pacíficos. El uso médico de la radiación también está aumentando con rapidez y el acceso al tipo de datos que sólo el Comité Científico puede suministrar es esencial a efectos de evaluar el riesgo. Por tanto, la Unión Europea solicita un debate exhaustivo sobre cómo aumentar el presupuesto anual y el equipo científico del Comité Científico y cómo adaptar sus competencias a las limitaciones presupuestarias y lograr mayor eficiencia. El Secretario General debe tratar el asunto de los recursos con carácter prioritario para que la cuestión del aumento del número de miembros pueda ser examinada. Debe también analizarse la opción de delegaciones multinacionales.

24. **El Sr. López-Trigo** (Cuba) reitera el firme compromiso de la delegación de Cuba con la prohibición y eliminación de armas nucleares y su absoluta oposición al uso de la energía nuclear para fines militares, a lo que añade que la delegación de Cuba concede gran importancia a la labor del Comité Científico como fuente de información especializada y objetiva sobre los asuntos de su competencia.

25. Pese a sus modestos recursos, el Gobierno de Cuba ha prestado importante asistencia de cooperación

al pueblo de Ucrania, a través de un programa de rehabilitación para las víctimas del accidente nuclear de Chernobyl. Durante 16 años, el programa ha tratado a miles de pacientes, en su mayoría niños. El programa también ha aportado datos primarios sobre contaminación interna de niños de áreas afectadas por el accidente. La información se ha dado a conocer en destacados foros científicos y la han utilizado órganos de las Naciones Unidas como el Organismo Internacional de Energía Atómica o el propio Comité Científico.

26. Reiterando que la solicitud de admisión como miembros del Comité Científico presentada por seis Estados Miembros debe considerarse lo antes posible, la delegación de Cuba lamenta que el informe del Secretario General sobre las consecuencias financieras y administrativas del aumento del número de miembros del Comité Científico todavía no se haya publicado oficialmente.

27. **El Sr. Taleb** (República Árabe Siria) dice que la política de la República Árabe Siria sobre tecnología nuclear se fundamenta en el convencimiento de que el uso de dicha tecnología con fines pacíficos debe permitirse a todos los Estados, sin excepción. Por tanto, a la delegación de la República Árabe Siria le preocupa que la no proliferación esté siendo utilizada como pretexto para impedir que Estados en desarrollo adquieran tecnología nuclear para fines pacíficos.

28. La delegación de la República Árabe Siria siempre ha hecho llamamientos a la eliminación de los arsenales de armas nucleares y ha sido una de las primeras en solicitar la creación de una zona libre de armas de destrucción en masa en el Oriente Medio, que incluya, en primer lugar, las armas nucleares. En 2003, patrocinó un proyecto de resolución en el Consejo de Seguridad sobre la creación de dicha zona. Asimismo, la República Árabe Siria es parte en el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares desde 1969 y ha concertado acuerdos de salvaguardias con el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA).

29. Israel es el único Estado que posee armas nucleares sin supervisión internacional. Su rechazo a adherirse al Tratado sobre la no proliferación y a aplicar las salvaguardias del Organismo Internacional de Energía Atómica pone en peligro la seguridad y la paz regionales y mundiales, y presagia un desastre medioambiental de la magnitud de Chernobyl. La comunidad de naciones debe ejercer presión sobre

Israel para que ponga sus ocho instalaciones nucleares bajo la supervisión del Organismo Internacional de Energía Atómica, de conformidad con la resolución 487 (1981) del Consejo de Seguridad.

30. En entierro de desechos nucleares en territorios de países en desarrollo y en alta mar plantea un grave riesgo medioambiental de radiación ionizante. El silencio internacional frente al continuo entierro por parte de Israel de tales desechos en el Golán sirio ocupado pone en duda el compromiso con la no proliferación y los acuerdos internacionales pertinentes.

31. **El Sr. Singh** (India) señala que la labor del Comité Científico tiene implicaciones importantes para la salud de miles de trabajadores profesionales, de personas que son sometidas a intervenciones de irradiación médica o que viven en zonas del mundo con alta radiación natural de fondo, y de la sociedad en general, así como para la protección del medio ambiente. Su plan estratégico para 2009-2013 aumentará la concienciación de la sociedad civil y de la comunidad científica; las prioridades temáticas, en particular las relativas a la exposición a las fuentes de radiación naturales y al mejor conocimiento de los efectos de la exposición a tasas de radiación de dosis baja, también son motivo de satisfacción. Los anexos científicos a sus informes deberían haberse publicado hace mucho tiempo, en especial considerando que algunos Estados Miembros y organizaciones dependen de ellos para obtener información. Es alentador que más Estados Miembros deseen unirse al Comité Científico; no obstante, han de tenerse en cuenta las implicaciones administrativas y financieras, y asignarse recursos suficientes.

32. En varios países, la exposición per cápita a la radiación médica supera actualmente a la radiación natural de fondo. Debe animarse a todos los Estados Miembros a mantener registros adecuados de la exposición de pacientes y acompañantes, y a adoptar las normativas necesarias. También es importante evaluar los efectos biológicos y para la salud de la exposición a la radiación natural. El concepto lineal sin umbral de respuesta a dosis de radiación, que ha sido la piedra angular de las normas internacionales sobre límites de exposición a la radiación, debe revisarse, ya que fuentes distintas de la radiación, como el tabaco o la dieta, también pueden afectar a la salud. Efectos distintos del cáncer, como malformaciones congénitas,

efectos in utero o cardiovasculares, deben también analizarse al determinar los límites de exposición.

33. *El Sr. Argüello (Argentina) vuelve a ocupar la Presidencia.*

34. **La Sra. Gatehouse** (Australia) transmite el agradecimiento de la delegación de Australia por la asistencia del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) para la solución de las cuestiones de financiación del Comité, así como celebra la creación de un fondo fiduciario general del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente para aportaciones voluntarias destinado a apoyar la labor del Comité, al que el Gobierno de Australia ha contribuido.

35. Aunque el Comité Científico tiene un perfil bajo en comparación con otros órganos de las Naciones Unidas, desempeña una tarea fundamental. Su excepcional trabajo ha sentado las bases científicas para la creación de normas internacionales para la protección de la población y los trabajadores contra la radiación ionizante; dichas normas se vinculan a importantes instrumentos jurídicos y de regulación para la protección de la población. Gracias al trabajo del Comité, probablemente se sabe más de los efectos de la radiación ionizante que de muchos otros contaminantes, como los químicos o los biológicos.

36. La labor del Comité Científico es más importante que nunca. El informe muestra que las exposiciones a fuentes de radiación antropógenas se han duplicado en los últimos 15 años en todo el mundo, y que actualmente la cuestión más importante son los riesgos derivados de tecnologías de medicina de diagnóstico en desarrollo, causantes de exposiciones mil veces más altas que las del ciclo del combustible nuclear. Al mismo tiempo, no obstante, es preciso profundizar en el conocimiento del impacto radiológico de las distintas actividades relacionadas con el ciclo del combustible nuclear, dado el interés, en algunos países, por ampliar la capacidad nuclear en tiempos de cambio climático. El Comité Científico es esencial para una evaluación científica objetiva de los métodos de generación de energía nuclear.

37. En comparación con los cientos de miles de millones de dólares que podrían malgastarse si no se tuviese un conocimiento certero de los efectos de la radiación ionizante, la modesta financiación aportada al Comité Científico, de aproximadamente 1 millón de dólares de los EE.UU. al año, parece inadecuada.

Habida cuenta de la expansión del conocimiento y bibliografía científicos en relación con una amplia gama de disciplinas científicas, ya no es posible continuar con un único Secretario científico que realice todo el trabajo de forma completa. Como mínimo, la secretaria del Comité Científico debe contar con un experto en ciencias físicas y otro en ciencias biológicas, para revisar y editar los informes de los consultores que se presentan a consideración de los grupos de trabajo del Comité.

38. La cuestión de la dotación insuficiente de personal del Comité Científico debe analizarse antes de considerar el aumento de su número de miembros, así como los Estados observadores deben mantener su condición actual por el momento, hasta que se resuelvan las cuestiones de financiación. Resulta desalentador que el informe del Secretario General sobre las consecuencias financieras y administrativas del aumento del número de miembros del Comité Científico esté aún pendiente de publicación. El único criterio para ser miembro del Comité Científico debe ser el conocimiento de una amplia variedad de temas en el ámbito de los niveles y efectos de la radiación; la capacidad de compilar, preparar y evaluar informes científicos; y la capacidad de resumir el material para la Asamblea General, la comunidad científica y la sociedad.

39. **El Sr. Muller** (Islas Marshall) dice que hablará de las trágicas consecuencias de las decisiones políticas adoptadas sobre la base de conocimientos incompletos. Tanto las Naciones Unidas como la antigua Autoridad Administradora de las Islas Marshall, los Estados Unidos de América, tienen responsabilidad por los efectos de la radiación atómica en las Islas Marshall. Entre 1948 y 1958, se realizaron en el Territorio en Fideicomiso de las Islas Marshall ensayos con 67 armas nucleares de gran escala en la atmósfera, con el consentimiento explícito del Consejo de Administración Fiduciaria. Durante dichos ensayos, los niños de las Islas Marshall jugaban bajo la precipitación radioactiva, pensando que estaba nevando. Documentos desclasificados han revelado que algunas de las comunidades expuestas fueron objeto de pruebas médicas deliberadas. El pueblo de las Islas Marshall ha padecido años de desplazamiento, enfermedades devastadoras y muerte. La contaminación nuclear ha tenido efectos medioambientales generalizados, que aún persisten. Las últimas iniciativas de reasentamiento en zonas contaminadas, llevadas a

cabos sin conocer totalmente los efectos de la contaminación, han creado nuevas dificultades de naturaleza trágica, al tiempo que algunas comunidades todavía viven un exilio nuclear.

40. Para el pueblo de las Islas Marshall, los efectos de la radiación atómica no son sólo un incidente histórico, sino también un legado para el presente y el futuro. Las verdaderas consecuencias de los ensayos de armas —notificadas periódicamente a las Naciones Unidas— para el pueblo, la cultura y el medio ambiente de las Islas Marshall son indescriptibles. No obstante, no ha existido respuesta por parte de la comunidad internacional, excepto dos resoluciones del Consejo de Administración Fiduciaria, una de 1954 y otra de 1956, en las que se aseguraba que se tomarían medidas urgentes para compensar a los habitantes de las Islas Marshall y devolverlos a sus hogares. Aunque los Estados Unidos de América tienen una responsabilidad especial en esta cuestión, la administración de las Islas Marshall ha sido encomendada a todos los Estados Miembros, que por tanto comparten la responsabilidad fiduciaria respecto de los ensayos nucleares.

41. Se han adoptado algunas medidas importantes. El Convenio de Libre Asociación entre los Estados Unidos y las Islas Marshall se ha traducido en una asociación mutuamente beneficiosa en virtud de la cual el impacto de la radiación se ha tratado en parte. El proyecto de ley que actualmente tramita el Senado de los Estados Unidos de América aportará financiación para atender algunas de las necesidades insatisfechas en relación con los efectos de la radiación sobre la salud y la supervisión de la eliminación de residuos. No obstante, aún no se ha recibido una compensación adecuada por las pérdidas efectivas y por los efectos futuros de la exposición residual de bajo nivel —respecto de la cual no existía conocimiento científico en el momento de la celebración del Convenio de Libre Asociación entre los Estados Unidos y las Islas Marshall—. Un arreglo político basado en conocimientos científicos incompletos incumple las resoluciones 1082 (XIV) y 1493 (XVII) del Consejo de Administración Fiduciaria. El tribunal de reclamaciones nucleares establecido en virtud del Convenio para la resolución definitiva de todas las reclamaciones ha resuelto imparcialmente en las reclamaciones por daños, efectos sobre la salud y pérdidas de tierras, si bien sólo ha recibido financiación para una pequeña parte de las

indemnizaciones decididas, que en total ascienden a cientos de millones de dólares.

42. En cuanto a los efectos sobre la salud, las Islas Marshall necesitan, además del seguimiento de la población afectada, una estrategia e infraestructura de atención médica más generales para tratar tanto a los supervivientes como a las generaciones posteriores.

43. Al Gobierno de las Islas Marshall también le preocupan los efectos residuales y el adecuado mantenimiento de la bóveda de hormigón de 30 años de antigüedad que almacena material de desecho nuclear. Al mismo tiempo, la Autoridad Administradora ha cuestionado la necesidad de integridad estructural absoluta y podrían haberse tomado atajos durante el diseño y construcción de la bóveda. Las Islas Marshall no disponen ni de los recursos financieros ni de los conocimientos técnicos para encargarse de la administración de la bóveda a largo plazo.

44. Aunque se ha realizado alguna reparación del medio ambiente, algunas zonas de las Islas Marshall siguen considerándose no aptas para el reasentamiento permanente. Con ocasión del último Foro de las Islas del Pacífico, los dirigentes del Pacífico han reconocido que las Islas Marshall deben recibir compensaciones adecuadas por las pérdidas y obtener el compromiso firme de los Estados Unidos de América de dar una respuesta adecuada a los efectos de los ensayos nucleares. La actual lucha del pueblo de las Islas Marshall es un claro argumento a favor del reforzamiento del apoyo al Comité Científico en su análisis de los efectos de los ensayos nucleares.

45. **El Sr. Maung Wai** (Myanmar) dice que los gobiernos y la comunidad científica valoran la labor del Comité Científico, cuyas recomendaciones permiten adoptar decisiones bien fundadas sobre las cuestiones relativas a la radiación. La Organización Internacional del Trabajo y la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación han utilizado sus datos en la formulación de normas de seguridad internacionales y programas de protección.

46. Las consecuencias del desastre de Chernobyl han puesto de relieve los efectos potencialmente devastadores de la radiación atómica en la salud de los seres humanos y el medio ambiente. El trabajo del Comité Científico ha resultado útil para las poblaciones afectadas, así como en la formulación por parte de los gobiernos de políticas sobre cuestiones de radiación. Es importante asegurar que el Comité Científico cuenta

con el apoyo y los recursos necesarios, de acuerdo con el aumento de su volumen de trabajo; de lo contrario, no podrá desempeñar sus funciones de manera eficaz y sostenible. El fondo fiduciario general creado por el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente será una fuente de financiación alternativa útil. También debe resolverse el problema de dotación de personal del Comité Científico.

47. **El Sr. Kharatinsky** (Ucrania) afirma que la delegación de Ucrania concede especial importancia a la cuestión de los efectos de la radiación atómica y, por tanto, a las actividades del Comité Científico, cuyos descubrimientos y propuestas son utilizados por agentes internacionales en la elaboración de normas internacionales e instrumentos para la protección de los seres humanos y del medio ambiente contra la radiación ionizante. El orador observa con reconocimiento que el Comité Científico ha sometido a revisión general las fuentes de radiación ionizante y sus efectos en la salud de los seres humanos y el medio ambiente.

48. Dado su interés por el trabajo orientado a resultados del Comité Científico, el Gobierno de Ucrania está en disposición de compartir con dicho comité los conocimientos científicos y prácticos exclusivos acumulados al tratar los efectos de la radiación atómica.

49. Recordando que Ucrania ha participado en condición de observador en el anterior período de sesiones del Comité Científico, el orador expresa que dicha condición ha limitado su capacidad de recibir informes e información pertinentes de la secretaría, por no mencionar su participación en la adopción de decisiones. Tras instar al Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente a reforzar los mecanismos de financiación del Comité Científico, el orador expone que, aunque la ampliación del número de miembros no sea posible en el momento actual por motivos financieros, la delegación de Ucrania desea asistir al próximo período de sesiones en condición de observador y que dicho deseo debe reflejarse en la pertinente resolución de la Asamblea General. Asimismo, los expertos ucranios deben participar también en los trabajos del Comité Científico entre períodos de sesiones.

50. El orador se complace en el desarrollo por el Comité Científico de un plan estratégico para el período comprendido entre 2009 y 2013, y acoge con

beneplácito sus esfuerzos por realizar un examen autorizado de los efectos de la exposición a la radiación en la salud de la población general, los trabajadores y la biota no humana.

51. En cuanto a los aspectos del trabajo del Comité Científico relacionados con Chernobyl, el orador señala que la dosis colectiva de radiación procedente del accidente de Chernobyl ha sido, en muchas ocasiones, superior a la dosis combinada procedente del resto de los accidentes con resultado de exposición de la población.

52. En virtud de la resolución 62/9 de la Asamblea General y de conformidad con las recomendaciones del Foro sobre Chernobyl, el Coordinador de las Naciones Unidas de la Cooperación Internacional para Chernobyl, en colaboración con los Gobiernos de Ucrania, Belarús y la Federación de Rusia, ha continuado examinando las consecuencias sanitarias, medioambientales y socioeconómicas del accidente de Chernobyl. Sobre la base de nuevos datos de investigación resultantes de dicha cooperación, el Comité Científico ha concluido que la exposición a elevados niveles de radiación fue mortal para los trabajadores de la central y de emergencia durante los meses que siguieron al accidente. El Comité también ha observado una mayor incidencia de leucemia y catarata, y un aumento del riesgo de sufrir efectos inducidos por la radiación en personas expuestas al accidente de Chernobyl.

53. Desde el accidente, entidades internacionales como la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, la Organización Mundial de la Salud y el Organismo Internacional de Energía Atómica han emprendido iniciativas destinadas a comprender mejor y mitigar las consecuencias del accidente.

54. **El Sr. Ahmad** (Pakistán) manifiesta que la delegación del Pakistán concede gran importancia a la contribución del Comité Científico al fomento de un conocimiento y comprensión más generales de los niveles de radiación ionizante y de sus efectos en los seres humanos y en el medio ambiente. La ampliación de su número de miembros constituye un avance hacia una mayor cooperación internacional en el ámbito de la protección contra la radiación. A tal efecto, el Gobierno del Pakistán espera con interés poder contribuir con su considerable capacidad y conocimientos técnicos al trabajo del Comité Científico.

55. Dada la importancia de las actividades de este último, el orador espera que los problemas de financiación y dotación de personal de su secretaría aún pendientes se resuelvan inmediatamente. Ni el mandato del Comité Científico, ni la cuestión de la ampliación de su número de miembros deben verse afectados por cuestiones financieras o administrativas.

56. **La Sra. Lintonen** (Finlandia) manifiesta su esperanza de que los déficit de recursos y presupuestarios de la secretaría del Comité Científico se solucionen con carácter de urgencia, para que Finlandia pueda convertirse en miembro de pleno derecho del Comité.

57. Tanto las fuentes de radiación ionizante naturales como las antropógenas entrañan riesgos para la salud humana. La exposición a la radiación natural resulta en cierta medida inevitable, al tiempo que el uso médico de la radiación es un componente indispensable de la atención de la salud moderna. Finlandia ha sido uno de los primeros en descubrir que el radón en agua potable y en aire de interiores es un factor principal en la exposición de los ciudadanos a la radiación ionizante, ya que la tasa de exposición al radón de los finlandeses es una de las más altas del mundo.

58. A principios de los años sesenta, varios informes de Laponia revelaron que los pastores de renos habían estado expuestos a la precipitación provocada por los ensayos de armas nucleares en la atmósfera a través de la cadena alimentaria; dicha observación condujo a la prohibición de los ensayos nucleares en la atmósfera.

59. La exposición de trabajadores y, en menor medida, de la población, a niveles bajos de radiación debidos a la producción de energía y a otros usos industriales de la radiación ionizante altamente regulados es ya un elemento integrante de la sociedad industrializada. El Gobierno de Finlandia mantiene su compromiso con la investigación de los riesgos que plantea la radiación.

60. **El Sr. Mishkorudny** (Belarús) dice que, aunque han transcurrido 20 años desde el desastre en la central nuclear de Chernobyl, cientos de miles de personas siguen estando afectadas por la radiación atómica. Belarús valora los aspectos positivos del uso pacífico de energía atómica en distintos ámbitos, incluidos la energía sostenible, la medicina y la agricultura. En 2007, Belarús decidió construir una nueva central nuclear y creó un departamento especial de seguridad nuclear y radiológica para ese fin. Belarús cumple las

normas para la protección contra la radiación elaboradas por el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) y la Comisión Internacional de Protección Radiológica.

61. Los científicos belarusos son invitados periódicamente a participar en los períodos de sesiones del Comité Científico, principal órgano internacional de investigación de los efectos de la radiación atómica. Tomando nota de la reciente publicación del informe del Secretario General sobre las consecuencias financieras y administrativas del aumento del número de miembros y de la dotación de personal de la secretaría del Comité Científico, el orador declara que la delegación de Belarús se reserva el derecho a retomar la cuestión una vez examinado el informe.

62. **El Sr. Tsuruga** (Japón) dice que el trabajo del Comité Científico ha proporcionado un criterio científico mundial para la evaluación del riesgo de radiación y el establecimiento de normas de seguridad y protección contra la radiación. Para celebrar la publicación de informes aprobados durante el quincuagésimo cuarto y quincuagésimo sexto períodos de sesiones del Comité Científico, el Gobierno del Japón planea organizar en breve un simposio sobre la función del Comité Científico en la era del nuevo uso de la energía atómica.

63. El Comité Científico debe seguir analizando los efectos de la radiación a fin de garantizar la seguridad tecnológica y física de los seres humanos y del medio ambiente, así como fomentar la salud pública en el uso de la radiación para fines médicos. La delegación del Japón considera, por tanto, que el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente debe examinar y reforzar la financiación actual del Comité Científico, además de buscar un mecanismo de carácter voluntario y temporal que complemente los existentes.

64. Antes de debatir la posibilidad de aumentar el número de miembros del Comité Científico, deben aclararse las aptitudes necesarias para ser miembro y evaluarse las consecuencias financieras y administrativas del aumento de la composición. A este respecto, la delegación del Japón espera con interés poder leer el informe del Secretario General sobre este tema.

Se levanta la sesión a las 12.18 horas